



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2020-00266-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1289

Como la solicitud de la Dra. Annie Alejandra López se ajusta a las prescripciones consagradas en el artículo 92 del C.G.P, se autoriza el retiro de la demanda, de la referencia, con la advertencia que los documentos que la componen se encuentran en poder del solicitante toda vez que fue presentada digitalmente.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3d57a4061a5a146eb8f98d44346a0d91028808c96b1e22bf7619c26f3be4fd5

Documento generado en 12/01/2021 10:16:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**